



PUERTO MONTT, 06-04-2009

DECRETO EXENTO N° 3149

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. N° 1- 19.704, publicada el 03-05-2002, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Reunión Capitulo Regional de Concejales, temáticas a trabajar con el Gobierno durante el periodo 2009-2012.
- b) El cometido autorizado por el Sr. Alcalde de la Comuna.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** para viajar a la ciudad de Osorno a Reunión Capitulo Regional de Concejales, temáticas a trabajar con el Gobierno durante el periodo 2009-2012, por el día 28 de Marzo del 2009, al siguiente Concejal.

LEOPOLDO PINEDA HERRERA
RUT. 08.966.618-K

2.- El **Concejal tendrá derecho** a 01 viático del viático del 40% correspondiente al grado 2° y a reembolso gastos por combustible hasta por el valor de los pasajes de ida y regreso a la ciudad de Osorno.

3.- Para el cumplimiento del presente cometido el concejal viajará el día 28 de Marzo y regresará el mismo día.

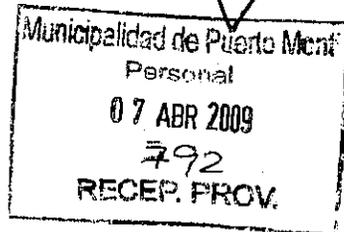
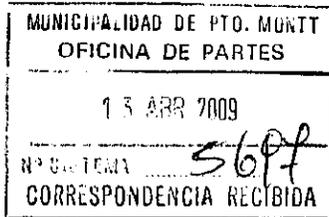
4.- Una vez finalizado el cometido el **concejal** deberá hacer llegar al **Departamento de Contabilidad** la documentación respaldatoria de los gastos incurridos.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
MHL/CON/vha.-



ALCALDE DE PUERTO MONTT



[Handwritten mark]